BASES DE PROMOCIÓN

"¡RECOMIENDA A UN AMIGO Y GANA!"

Edificio Dublé Almeyda

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"¡Recomienda a un amigo y gana!"** realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA**, en adelante denominada indistintamente la "Inmobiliaria", respecto del proyecto denominado "Edificio Dublé Almeyda", ubicado en calle Dublé Almeyda N° 2621, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

SANTIAGO SUR 1 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar aquellas personas que hayan comprado u adquirido un departamento en los proyectos "Edificio Dublé Almeyda" o "Edificio José Domingo Cañas" de propiedad de la Inmobiliaria, y que recomienden a un amigo, familiar o pariente, comprar alguno de los departamentos en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA y que se encuentren en promoción del Edificio Dublé Almeyda, todo dentro de la fecha de vigencia y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción **"¡Recomienda a un amigo y gana!"** consiste en: Si quien ya ha firmado la compraventa definitiva de un departamento en alguno de los proyectos de Santiago Sur 1 SpA, denominados "Edificio Dublé Almeyda" ubicado en calle Dublé Almeyda N° 2621 y en "Edificio José Domingo Cañas" ubicado en calle José Domingo Cañas N° 2640, ambos de la comuna Ñuñoa, Región Metropolitana, recomienda a un amigo, familiar o pariente, la compra de alguno de los departamentos en promoción del Edificio Dublé Almeyda, y este reserva y celebra promesa de compraventa entre los días 15 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, la persona que recomienda recibirá una Giftcard por el monto de $1.000.000.- (un millón de pesos) dentro del plazo indicado en el punto 1) la letra D numeral 4.- de estas bases.

El cliente que recomienda debe enviar un email a dublealmeyda@rvc.cl , siempre y cuando haya adquirido un departamento en alguno de los proyectos denominados Edificio Dublé Almeyda o Edificio José Domingo Cañas, indicando los datos de su referido o recomendado, antes de que este cotice por primera vez en el proyecto Edificio Dublé Almeyda, indicando los siguientes antecedentes:

A) Datos del recomendante: Nombre, teléfono, correo electrónico, número de departamento que adquirió y nombre del edificio en el que compró.

B) Datos del recomendado: Nombre, teléfono y correo electrónico.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Los departamentos del Edificio Dublé Almeyda, que corresponden a treinta y seis unidades, ubicados en calle Dublé Almeyda N° 2621, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida respecto de alguno de los departamentos singularizados en la letra B.- de estas bases, y que el recomendado reserve y celebre contrato de promesa de compraventa entre los días 15 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:

1.- El cliente que ya ha firmado la compraventa definitiva, debe enviar un email a dublealmeyda@rvc.cl , en el caso que tenga un departamento en alguno de los proyectos Edificio Dublé Almeyda o Edificio José Domingo Cañas, indicando los datos de su referido o recomendado, antes de que este último reserve por primera vez en el Edificio Dublé Almeyda, indicando el nombre, teléfono y correo electrónico, y además, el recomendante debe indicar el proyecto donde adquirió y el número de departamento, datos que deberán ser aportados en conformidad a lo descrito en la letra A.- de estas bases.

2.- El referido o recomendado deberá firmar reserva y celebrar contrato de promesa de compraventa, entre los días 15 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.

3.- El recomendante debe haber firmado contrato de compraventa definitiva.

4.- Las entregas físicas de las Giftcard de $1.000.000.- (un millón de pesos) al recomendante, se realizará dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de compraventa del referido. Es requisito esencial, que la compraventa definitiva del recomendado, se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en la letra B.- de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Giftcard se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Francisco Molinare Sacaan
C.I. N° 13.831.005-1
p.p. Santiago Sur 1 SpA
RUT N° 76.319.987-8